

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez la presente acción de tutela, informando que en fecha 9 de septiembre de 2022, el fallo de la misma fue impugnado por la accionante. Sirvase proveer.

La secretaria,


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS


**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No 7-36 PISO 18**

Referencia	Impugnación Tutela
Radicado	11001310500420220037100
Accionante	GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S NIT: 860.516.834-1
Accionado	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC

Bogotá, D.C, 19 de septiembre de 2022

Visto el informe secretarial y como quiera que la accionante impugnó en el término concedido según lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho

DISPONE:

CUESTIÓN UNICA: CONCEDER LA IMPUGNACIÓN presentada por la accionante GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S en cabeza de su representante Legal señora EMILCE BASTO MORENO contra la providencia del 6 de septiembre de 2022, ante el H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial – Sala Laboral.

Cumplido lo anterior, remítase vía correo electrónico el cuaderno de la actuación para que se surta la segunda instancia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

REVISADO